

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón, mediante decreto 1078/2011, de 1 de julio, ha resuelto delegar en doña María Fernanda Gamo Pascual, primera teniente de alcalde, la totalidad de las facultades de la Alcaldía desde el día 2 al 17 de julio de 2011, ambos incluidos, por ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 18 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.
(03/26.630/11)